

INFORME DE SEGUIMIENTO



Intendencia Regional de Coquimbo

Número de Informe: 990/2017
7 de mayo de 2019



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s. 42.456/2018
43.600/2018
CE N° 387/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019

Nº 2.197

LA SERENA,



24201905072197

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE

(as)

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA:

07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
43.600/2018
CE N° 388/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019

N° 2.198

LA SERENA,



Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CANELA
CANELA

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA: 07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
43.600/2018
CE N° 389/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019

Nº 2.199

LA SERENA,



24201908072199

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción se sirva ponerlo en conocimiento de éste órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de éste trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,


HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CANELA
CANELA



OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA:

07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
 43.600/2018
CE N° 390/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019

N° 2.200

LA SERENA,



Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE CANELA
CANELA

(ws)

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA:

07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
43.600/2018
CE N° 391/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019

N° 2.201

LA SERENA,



2420190507201

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
LOS VILOS

Avr

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA: 07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
43.600/2018
CE N° 392/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019

Nº 2.202

LA SERENA,



24201905072202

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción se sirva ponerlo en conocimiento de éste órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de éste trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
LOS VILOS

cur

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA:

07 MAY 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
 43.600/2018
CE N° 393/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019 N° 2.203

LA SERENA,



Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
LOS VILOS

Anr

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA: 07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
 43.600/2018
CE N° 394/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

LA SERENA,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019

Nº 2.204



24201905072204

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que se señalan, tendientes a subsanar la situación observada.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
MONTE PATRIA

aut

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA: 07. MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
43.600/2018
CE N° 395/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019

N° 2.205

LA SERENA,



24201905072205

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción se sirva ponerlo en conocimiento de éste órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de éste trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
MONTE PATRIA

Cur

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA: 07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
43.600/2018
CE N° 396/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019

N° 2.206

LA SERENA,



24201905072206

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
MONTE PATRIA

Anr

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA: 07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
43.600/2018
CE N° 397/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION 4

07 MAY 2019

Nº 2.207

LA SERENA,



24201905072207

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloria General de la República

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OVALLE

cur

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA: 07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
43.600/2018
CE N° 398/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019

Nº 2.208

LA SERENA,



24201905072208

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo, con el fin de que con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción se sirva ponerlo en conocimiento de éste órgano colegiado entregándole copia del mismo..

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de éste trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OVALLE

Cur

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA: 07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
43.600/2018
CE N° 399/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019 N° 2.209

LA SERENA,



2420190507209

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado; sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE OVALLE
OVALLE

(Ces)

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA: 07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
43.600/2018
CE N° 400/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019 N° 2.210



LA SERENA,

24201905072210

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COMBARBALÁ
COMBARBALÁ

Cur

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA: 07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
43.600/2018
CE N° 401/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019

N° 2.211

LA SERENA,



24201905072211

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo, con el fin de que con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción se sirva ponerlo en conocimiento de éste órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de éste trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COMBARBALÁ
COMBARBALÁ

(s/n)

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA: 07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFs. N°s 42.456/2018
43.600/2018
CE N° 402/2019

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 4

07 MAY 2019

Nº 2.212

LA SERENA,



Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 990, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO de la Intendencia Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE COMBARBALÁ
COMBARBALÁ

(Signature)

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA: 07 MAYO 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG 6/2017
REFs. N°s. 42.456/2018
43.600/2018

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 990, DE 2017, SOBRE AUDITORÍA AL
PROGRAMA PRO EMPLEO EN LA
INTENDENCIA REGIONAL DE
COQUIMBO.

LA SERENA,
07 MAYO 2019

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 990, de 2017, sobre auditoría al Programa de PRO EMPLEO en la Intendencia Regional de Coquimbo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Mireya Gallegos Muñoz.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 990, de 2017, y la respuesta del servicio a dicho documento, remitida mediante oficio N° 1.337, de 2018.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
HUGO SEGOVIA SABA
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1. OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

Nº OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
I – 1 Sobre conciliaciones bancarias.	La Intendencia mantiene una cuenta corriente en el Banco Estado, N° 12509000423 denominada "Administración de Fondos", asociada a la cuenta contable N° 125-09-00-0423, conciliación que se encontraba al día, agosto de 2017, no obstante ello, se detectó que en el apartado de giros o cargos del banco no contabilizados, presenta la suma de \$13.000.001, cifra que se arrastra de años anteriores, sin que el servicio haya regularizado tal situación. Asimismo, se detectó que a esa misma fecha, la entidad no había regularizado depósitos o abonos del banco no contabilizados, por un monto de \$28.411.950, cuya data era noviembre del año 2015. Lo anterior denotaba una debilidad de control que no se condice con lo estipulado en la letra c), del punto 3 del oficio circular N° 11.629, de 1982, –aplicable a las instituciones públicas conforme al dictamen N° 11.027, de 2004, ambos de este origen– que impartió instrucciones sobre manejo de cuentas corrientes bancarias. Por lo expuesto, el servicio debía remitir los antecedentes respaldatorios de cada uno de los ajustes efectuados. (C) ¹ .	La entidad informa que los montos que no estaban regularizados fueron contabilizados en SIGFE, por lo tanto, salieron de los saldos pendientes en la conciliación de la cuenta de Administración de Fondos. Para acreditar lo expuesto, se remitió la conciliación bancaria correspondiente al mes de julio de 2018; correo electrónico que informa que los saldos pendientes fueron subsanados y los correspondientes respaldos de SIGFE.	Sobre el particular, revisados los antecedentes de respaldo, se verificó que efectivamente en la conciliación bancaria de julio de 2018, los montos observados en la auditoría, correspondiente a giros o cargos del banco y depósitos o abonos del banco no contabilizados, ya no se consignaron, pues ellos fueron regularizados en los meses de mayo y junio de esa anualidad, respecto de los abonos, y junio, también de 2018, relativo a los cargos, en este último caso, exceptuando el monto de \$1 que el servicio informó no fue posible identificar.	Dadas las medidas arbitradas por la entidad, se da por cumplido el requerimiento efectuado.
I – 2 Sobre falta de procedimiento formal para recepción de las rendiciones por parte de la Intendencia.	Se constató que la Intendencia, si bien cuenta con un procedimiento para la recepción de las rendiciones de cuentas remitidas por los municipios en el marco de la ejecución del programa PRO EMPLEO, este no se encuentra formalizado, vulnerando con ello lo dispuesto en los artículos 3º y 5º de la ley N° 19.880, en orden a que las decisiones de la jefatura superior de una entidad se expresarán mediante actos administrativos y, además, no se condice con lo consignado en el numeral 52 de la resolución exenta N° 1.485, en cuanto a que los hechos	La Intendencia Regional remite el documento "Manual Procedimiento Rendición de Cuentas Ejecutores Programa Pro Empleo vía Intendencia Región de Coquimbo", debidamente sancionado mediante resolución exenta N° 1.241, de 2018.	Al respecto, se validó que mediante la citada resolución exenta, el servicio aprobó el mencionado manual sobre rendición de cuentas.	Se da por superada la objeción formulada.

¹ Considerando la entrada en vigencia de la resolución N° 20, de 2015, de la Contraloría General de República, que Fija Normas que Regulan las Auditorias Efectuadas por este Órgano de Control, las observaciones pueden clasificarse en Altamente Complejas (AC), Complejas (C), Medianamente Complejas (MC) o Levemente Complejas (LC).





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	relevantes deben ser autorizados por aquellas personas que actúen dentro del ámbito de su competencia. Por lo expuesto, el servicio debía enviar el documento debidamente formalizado en el plazo otorgado para ello. (C).			
I – 3 Uso deficiente de contraseñas.	Se detectó que la "Intranet Pro Empleo", permite el acceso bajo contraseñas con longitud inferior a ocho caracteres, hecho que incumple con lo dispuesto en el artículo 28, letra g), del decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre el control de acceso. Situación que igualmente incumple con el numeral 62 de la resolución exenta N° 1.485, la que menciona que la restricción del acceso a los recursos permite al gobierno reducir el riesgo de una utilización no autorizada o de pérdida y contribuir al cumplimiento de las directrices de la dirección. En razón de lo anterior, dicho organismo debía remitir los antecedentes que dieran cuenta de la efectividad de las medidas adoptadas sobre la materia. (C).	En su respuesta, la Intendencia reitera que mediante el oficio ordinario N° 1.540, de 2017, se da cuenta de la vulnerabilidad en el sistema "Intranet Pro Empleo" a la Subsecretaría del Trabajo y se le solicita subsanar lo observado. Agrega, que a la fecha no se ha recibido una respuesta formal, no obstante, desde la Subsecretaría se han tomado acciones correctivas, por cuanto, actualmente el sistema solicita contraseñas alfanuméricas de largo superior a 8 caracteres. Sin perjuicio de ello, el servicio informa que mediante el oficio ordinario N° 1.336, del 6 de septiembre de 2018, solicitó nuevamente la respuesta al documento citado precedentemente.	De la revisión al citado oficio ordinario N° 1.336, de septiembre de 2018, se verificó que la Intendencia Regional de Coquimbo ha efectuado las gestiones ante la Subsecretaría del Trabajo, dando cuenta que, si bien le requiere dar respuesta formal a la situación sobre uso incorrecto de contraseñas del sistema "Intranet Pro Empleo", informa también que se han generado acciones correctivas en cuanto a la longitud y composición de las contraseñas para acceder a la aludida plataforma.	Considerando que la entidad auditada ha adoptado acciones respecto de la materia representada, se da por cumplido el requerimiento efectuado.
II – 2,4 Falta publicación de decreto que fundamenta el trato directo.	Se verificó que la Municipalidad de Canela efectuó la adquisición de 170 pares de guantes por un valor de \$544.000, asociada a la orden de compra N° 2288-87-SE16, bajo la modalidad de trato directo, advirtiéndose que no se publicó en el sistema de información de compras y contratación pública, la resolución que la fundamentó y autorizó, hecho que incumple con lo estipulado en el numeral 1, letra d), del artículo 57 del decreto N° 250, que señala que se debe publicar este tipo de actos. Por lo expuesto la municipalidad debía publicar el respectivo decreto. (C).	La Municipalidad de Canela informa que se procedió a publicar el decreto alcaldicio N° 1.172, de 8 de agosto de 2016, en el sistema de compras y contratación pública, correspondiente a la orden de compra N° 2288-87-SE16.	Se comprobó en los antecedentes de respaldo la efectividad de lo comunicado por el municipio. Asimismo, se validó en el citado sistema, que se encuentra incorporado el decreto alcaldicio objetado.	Dadas las medidas arbitradas por la entidad, tendientes al cumplimiento de lo requerido en la auditoría, se da por subsanada la observación.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
II – 2.5 Falta de publicación de evaluación de ofertas.	Se constató que la Municipalidad de Canela efectuó la adquisición de implementos para la ejecución del programa en revisión, por un valor total de \$2.274.893, mediante la licitación pública ID N° 2288-36-L116, detectándose que no se publicó en el sistema de información el informe de evaluación de las ofertas y la resolución de adjudicación de la misma, hecho que no se ajusta a lo establecido en los numerales 6 y 7, de la letra b), del artículo 57 del decreto N° 250, que así lo exige. Dado lo anterior, el municipio debía publicar los citados documentos. (C).	En su respuesta, la entidad edilicia señala que mediante el oficio N° 497, de 21 de junio de 2018, se procedió a subir al sistema el acta de evaluación de ofertas y el decreto alcaldicio N° 1.222, de 12 de agosto de 2016, correspondientes a la licitación ID 2288-36-L116.	Al respecto, de los antecedentes tenidos a la vista, se verificó la publicación de los mencionados documentos, lo que fue validado en el sistema de compras y contratación pública.	En virtud de las regularizaciones realizadas, se da por cumplido el requerimiento efectuado.
II – 2.7 – a) Contratos de bienes no publicados en el sistema de compras públicas (Municipalidad de Los Vilos).	Se observó que la Municipalidad de Los Vilos no publicó en el sistema de información de compras y contratación pública el contrato con los proveedores asociados a varias contrataciones, en el marco de la licitación pública ID. N°. 3712-2-LE16, en circunstancias que las bases administrativas contemplaban su suscripción. Por lo expuesto, el servicio debía remitir los documentos que dieran cuenta de haber publicado el referido antecedente. (C).	El municipio no emite respuesta sobre esta materia.	Se procedió a validar en el sistema de información de compras y contratación pública si los contratos de los proveedores observados habían sido incorporados a la plataforma, verificándose que con fecha 22 de diciembre de 2017, fueron publicados ambos contratos.	Considerando la publicación efectuada por parte del municipio, se da por cumplido el requerimiento efectuado.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2. OBSERVACIÓN QUE SE MANTIENE

Nº OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
II – 2.1 Falta de verificación de requisitos de beneficiarios (Municipalidad de Monte Patria).	De la revisión efectuada a los 5 municipios seleccionados, se constató que éstos no poseen la totalidad de los antecedentes que sustenten haber realizado las verificaciones a los requisitos establecidos para acceder como beneficiarios del programa en estudio, hecho que contraviene el artículo 2º del decreto N° 1, de 2010. Por lo expuesto, considerando que el municipio de Monte Patria había iniciado un procedimiento disciplinario por esta materia, correspondía que en el plazo concedido al efecto, remitiera las partes que componían su expediente disciplinario, toda vez que éste sería realizado por esta Contraloría Regional. (AC).	La Municipalidad de Monte Patria no adjunta respuesta sobre el particular.	Consultado el actual Director Jurídico del municipio, manifestó, mediante correo electrónico de 22 de octubre de 2018, que asumió el cargo con fecha 18 de abril de 2017, y que buscado el expediente en dicha dirección, éste no fue habido, pudiendo solo remitir el decreto alcaldicio N° 15.531, de 28 de noviembre de 2017, donde se instruye el inicio del proceso. En tanto, el Director de Control de la referida entidad edilicia, informó, mediante correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2019, que el procedimiento se encuentra en etapa investigativa, y que enviará el expediente cuando este sea requerido.	Se mantiene lo observado.	La Municipalidad de Monte Patria deberá remitir el expediente a esta Contraloría Regional, en un plazo de 10 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe, considerando que esta Sede de Control ya ha dado inicio al citado procedimiento disciplinario mediante la resolución exenta N° PD00787, de 2018.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CONCLUSIONES

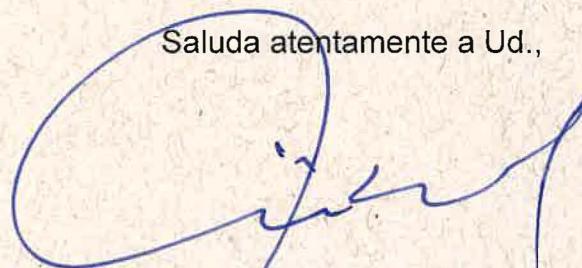
En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Intendencia Regional de Coquimbo realizó acciones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantiene la situación informada en el cuadro N° 2, respecto de la Municipalidad de Monte Patria, con la acción derivada que se indica.

En lo referente a las observaciones contenida en el acápite II Examen de la Materia Auditada, numeral 2.1, falta de verificación de requisitos de beneficiarios por parte de las municipalidades de Canela, Combarbalá, Los Vilos, Monte Patria y Ovalle, este Organismo de Control se encuentra sustanciando un sumario administrativo iniciado mediante la resolución exenta N° PD00787, de 2018, según lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, a fin de establecer las responsabilidades administrativas que eventualmente pudieran derivarse de los hechos descritos, el que se encuentra actualmente en trámite.

Remítase el presente informe al señor Diputado Sergio Gahona Salazar, a la Intendencia Regional de Coquimbo; a los Alcaldes, Secretarios Municipales y Directores de Control de las Municipalidades de Canela, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle y Combarbalá.

Saluda atentamente a Ud.,



CHRISTIAN MÖLLER AGÜERO
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Coquimbo



